



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 011-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 31 de enero de 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Informe N° 0109-2022-J/DdCDYtAT/MDNC, de fecha 21 de enero de 2022; Informe N° 053-2022-GIDUR/MDNC, de fecha 24 de enero de 2022; Informe Legal N° 032-2022-AOJ/MDNC, de fecha 25 de enero de 2022; y Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2022 de fecha 27 de enero de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el **artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el **artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el **inciso 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019**, señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia" en el caso sub examen, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca tiene la competencia para efectuar actividades de saneamiento físico legal de los predios de su dominio a fin de habilitarlos para los diversos fines, siendo, en el presente caso, para la construcción de un hospital, un centro de salud mental y una cancha deportiva, conforme al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad de Nueva Cajamarca, en ejercicio de su autonomía administrativa y de acuerdo a sus atribuciones ejercidas por la División de Catastro, ha llevado acciones de saneamiento físico legal de terrenos de su propiedad, emitiendo la Resolución de Gerencial N° 005-2022-A/GIDUR/MDNC, de fecha 18 de enero de 2022.

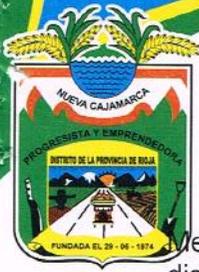
Que, mediante Informe N° 0109-2022-J/DdCDUyAT/MDNC, de fecha 21 de enero de 2022, el Jefe de la División de Catastro, Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, solicita opinión legal respecto al saneamiento físico legal de los terrenos designados para el Hospital de Nueva Cajamarca, Centro de Salud

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gov.pe](http://www.mdnc.gov.pe) [muni@nuevacajamarca.gov.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gov.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Mental y la Cancha Deportiva de Ucrania y lote remanente a favor de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante el Informe Legal N° 032-2022-OAJ/MDNC, de fecha 25 de enero de 2022, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica MDNC, emite opinión legal respecto al saneamiento de los terrenos designados para el Hospital de Nueva Cajamarca, Centro de Salud Mental, la Cancha Deportiva de Ucrania y lote remanente a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, concluyendo que los actos de acumulación, rectificación de áreas y subdivisiones de los predios urbanos inscritos en las partidas registrales electrónicas N° 11121317, 11121318, 11121319 y 11121320 de la Zona Registral N° III, SUNARP- Sede Moyobamba, ubicados en el Sector Ucrania, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento San Martín, según Resolución Gerencial N° 005-2022-GIDUR/MDNC, ameritan ser aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal, de conformidad con el Art. N° 58<sup>1</sup> de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a fin de que el Sr. Alcalde pueda suscribir los correspondientes instrumentos públicos y solicitar su inscripción registral.

Por tales consideraciones y de conformidad al Artículo 9° inciso 8) y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 032-2022-OAJ/MDNC.

## SE ACORDÓ:

**Artículo 1.- APROBAR** la **acumulación** del Lote MDNC 1 (P.E. N° 11121317), Lote MDNC 2 (11121318), Lote MDNC 5 (11121319) y Lote MDNC 6 (11121320), así como la **rectificación** de áreas de los lotes acumulados: **Lote MDNC 1-2 y Lote MDNC 5-6**, y la **subdivisión** (área acumulada y rectificada) de los lotes resultantes: Lote MDNC 1, Lote MDNC 2, Lote MDNC 5, Lote MDNC 6, Lote MDNC 7, Lote MDNC 8, Lote MDNC 9, ubicados en el Sector Ucrania, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento San Martín.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, al Alcalde la firma de la Escritura Pública, de renuncia de área por inexistencia.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la División de Catastro, Desarrollo Urbano – Rural y Acondicionamiento Territorial, continuar con los trámites para la inscripción en Registros Públicos, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, División de Catastro, Desarrollo Urbano – Rural y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MILTON IRIGOIN PURIJJAMAN  
Alcalde (e)

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)